



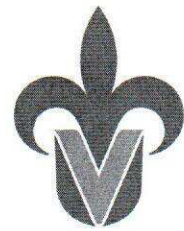
## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>II.- La identificación del documento:</b>	10 actas de consejo técnico, agrupadas en una sola carpeta con 27 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>Nombre, matrícula y promedio escolar.</b>  Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas son datos con los cuales realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura y participaron en proyectos académicos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Julio - Septiembre 2024.</p>
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>Acta de fecha veinticuatro de octubre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 42/2024 Ext</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<p><a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a></p>



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa

## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

14/08/2024

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a consejo técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Atención a solicitudes para ocupar plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar agosto 2024 – enero 2025, según aviso publicado el día 12 de agosto de 2024, 2. Asuntos escolares y académicos, 3. Asuntos generales.

Siendo las 13:00 horas del día catorce de agosto de 2024, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: el Dr. Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos Myrna Iselda Maravert Alba, Agustín Jaime García Banda, José Luis Valadés Varela, Patsy Edith Xilot Melo, Liliana Ramírez Jiménez y la estudiante Maria Elena Bamonde Acosta, en el aula B5 de esta Facultad, para tratar la orden del día antes mencionada.

En cuanto al punto número 2 de la orden del día referente a los asuntos escolares y académicos, se atiende la solicitud de aval de la alumna N1-ELIMINADO 1, inscrita a la Maestría en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones con matrícula N2-ELIMINADO 00 referente al apoyo con la cuota de recuperación de inscripción a la Maestría antes mencionada debido a que es un requisito solicitado por la Unidad de Estudios de Posgrado, oficina que transferirá el recurso para cubrir el pago de cuota.

Cabe mencionar que dicha solicitud se realiza bajo los fundamentos legales siguientes:

**Artículo 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la república.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.*

**Artículo 78. Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.**

*Los consejos Técnicos tienen competencia para:*

*VIII. Resolver acerca de las solicitudes de condonación de derechos arancelarios y otorgamientos de becas, en los términos del presupuesto y reglamento respectivos;*

Al respecto el H. Consejo Técnico expresa por **UNANIMIDAD** el aval de la solicitud de recuperación de cuota presentada.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 horas del día 14 de agosto del año dos mil veinticuatro firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Paseo 112 Lote 2,  
Nueva Xalapa, 91097  
Xalapa – Enriquez, Ver.

Teléfono  
2288421700

Conmutador  
Ext. 19100

Correo electrónico  
fcas@uv.mx



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa



Dr. Eric Abad Espindola  
Director



Dra. Karina Colebro Castillo  
Secretaria de la Facultad

Paseo 112 Lote 2,  
Nueva Xalapa, 91097  
Xalapa – Enríquez, Ver.

Teléfono  
2288421700

Conmutador  
Ext. 19100

Correo electrónico  
fcas@uv.mx



Mtro. José Luis Valadés Varela  
Jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Mtra. Patsy Edith Xilot Melo  
Jefe de carrera de Relaciones Industriales/Desarrollo  
del Talento Humano en las Organizaciones



Mtra. Liliana Ramírez Jiménez  
Jefe de carrera de Administración de Negocios Internacionales



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba  
Consejera Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda  
Representante Maestro



María Elena Bamonde Acosta  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."